Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

en que haze merzed â dho S.r D.n Fran.co Mrz de Hermosa del Corregim.to de esta Ciudad, y su tierra, con los Oficios de Justicia, Jurisdiz.n civil, y criminal, Alcaidia, y Alguazilazgo, por espacio de un año que ha de tomar prinzipio el dia que fuere rezivido = Y tambien se vio otra R.l cedula de su Mag.d firmada de su R.l mano, y refrendada de dho S.rio, para que dho S.r hiziese el Juram.to que devia por razon de este su encargo, en manos del S.r Correg.r de la Ciudad de Orihuela, dispensandole pasase â executarlo â el Consejo; Y a el pie de dha real cedula testim.o de hauer echo el dho Juram.to = Y en su virtud suplicó a la Ziu.d, y ablando con el decoro devido requirió le admita al uso, y exerzicio de dho Oficio, y le dé la posesion de él como su Mag.d manda; Y auiendolo oido, y obedezido dho R.l despacho con el respeto devido, le rezivio la solemnidad del Juramento acostumbrado, y asi echo lo admitió, por tal Corregidor de esta Ciudad, y le dio la posesion entregandole la vara el referido señor Don Francisco Xavier Garcia Seron, poniendolo en su asiento, y pasandose al que tenia dho señor Don Francisco Martinez de Hermosa = Y la Ciudad acordó que dhos dos reales Despachos, y testimonio del Juramento, se copien en el Libro de cartas reales, volviendolos originales a dho señor con zertificacion de esta posesion =

Alguazil ma.r D.n Fran.co Galiano.

Dicho señor Corregidor hizo presente â esta Ziudad tenia nombrado por su Alguazil maior a Don Francisco Galiano Marin, quien de orden de este Aiuntamiento